

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7502 *CROWN GRAND GROUP, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EDICLANDOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley") se hace público que, en fecha 24 de noviembre de 2020, los respectivos Socios Únicos de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios, han decidido aprobar la fusión por absorción de la sociedad Ediclandos, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Crown Grand Group, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los administradores únicos de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

Asiste a los trabajadores y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 25 de noviembre de 2020.- La Administradora única de Crown Grand Group, Sociedad Limitada Unipersonal, Natalia Alonso Palma.- El Administrador Único de Ediclandos, Sociedad Limitada Unipersonal, Sergio Vivancos Broncano.

ID: A200059804-1